

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-. APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

## TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción .....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción .....	1,00
Idem particulares: línea o fracción .....	2,50

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

## CONSEJOS MUNICIPALES

### CANENCIA

Las subastas de pastos y, en caso de aprobación, la de leñas, de los tronzos del monte de estos propios «La Solana» y otros, para el año forestal 1937-38, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Presidente o Consejero en quien delegue, el próximo día 29 de octubre, y horas de diez, once y doce de la mañana, bajo los tipos y condiciones que figuran en los respectivos pliegos, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Consejo Municipal, a disposición del público.

Caso de quedar desierta alguna subasta se celebrará una segunda el día 8 de noviembre, y hora señalada para las primeras, bajo el mismo tipo y condiciones.

Canencia, a 9 de octubre de 1937. El Alcalde-Presidente, Julián Jimeno.

(Núm. 1.583) (O.—129)

### ESTREMERAS

Formada la matrícula Industrial y de Comercio por este Consejo Municipal, para el año 1938, se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de diez días, a fin de oír reclamaciones por los contribuyentes.

Estremera, a 11 de octubre de 1937. El Alcalde, José López.

(Núm. 1.582) (X.—205)

### ESTREMERAS

Se encuentra terminada la confección del padrón de Edificios y Solares de este término municipal, para el año de 1938-39, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Estremera, a 3 de octubre de 1937. El Alcalde, José López.

(Núm. 1.582) (X.—206)

### COLLADO-VILLALBA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este

Consejo Municipal, los padrones de Edificios y Solares formados para el año 1938-39, para que, durante el plazo de ocho días, puedan formularse reclamaciones; pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Collado-Villalba, a 9 de octubre de 1937.—El Alcalde-Presidente, P. A., Saturnino Gil.

(Núm. 1.584) (X.—204)

### VILLACONEJOS

La matrícula de subsidio industrial de esta villa, para el próximo año de 1938, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para admitir reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Villaconejos, a 8 de octubre de 1937.—El Alcalde, Victorino Sánchez.

(Núm. 1.585) (X.—203)

### ALCALA DE HENARES

En cumplimiento, y a los efectos reglamentarios, queda expuesta al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de la Contribución Industrial de este distrito para el próximo año de 1938, y por el plazo de ocho días, y a los mismos efectos quedan igualmente expuestos al público el padrón y lista cobratoria de Riqueza urbana, para el expresado año, cuyos documentos pueden ser examinados por los que lo crean conveniente y presentar las reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Alcalá de Henares, 12 de octubre de 1937.—El Secretario, Mariano Valiente.

(X.—202)

### CANILLEJAS

El padrón de la Riqueza rústica, de este término, para los efectos tributarios de 1938-39, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que sólo versen sobre errores aritméticos o de copia.

Canillejas, a 13 de octubre de 1937. El Alcalde Presidente, Guillermo Girón.

(X.—201)

## SAN SEBASTIAN DE MADRID

Don Manuel Mateo López, Presidente del Consejo Municipal de San Sebastián de Madrid,

Hago saber: Que la subasta de pastos de invierno y sobrante de la «Dehesa Boyal» de este pueblo, de los propios de este Municipio, para el año forestal 1937-38, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, el próximo día 24 del mes en curso, y hora de las diez de su mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Consejo Municipal. Caso de resultar desierta, se celebrará una segunda diez días después, bajo el mismo tipo, sitio, hora y condiciones fijada para la primera.

San Sebastián de Madrid, a 11 de octubre de 1937.—El Alcalde, M. Mateo.

(Núm. 1.581) (O.—128)

## BREA DE TAJO

Don Narciso Izquierdo Fernández, Alcalde Presidente del Consejo Municipal de Brea de Tajo,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año 1938-39, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Consejo Municipal, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes, sobre errores aritméticos o de copia.

También se halla expuesta al público, por término de diez días, la matrícula de la Contribución industrial para el año de 1938, durante cuyo tiempo, los que se consideren agraviados, pueden presentar reclamación, conforme al artículo 107 del reglamento y base 33, regla 10.

Dado en Brea de Tajo, a 11 de octubre de 1937.—El Alcalde, Narciso Izquierdo.

(X.—207)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Tomasa Durán Fernández, contra don Nicolás Peña y doña María Rodríguez, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En la villa de Madrid, a 9 de octubre de 1937.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Tomasa Durán Fernández, de veintiún años, soltera, sus labores y de esta vecindad, y de la otra, y como demandados, don Nicolás Peña y doña María Rodríguez, también de esta vecindad, declarados en rebeldía, sobre reclamación de salarios; y

### Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno en rebeldía a los patronos don Nicolás Peña y doña María Rodríguez a que, tan pronto como sea firme esta resolución, abonen a las obrera Tomasa Durán Fernández la suma de doscientas setenta pesetas, en concepto de salarios devengados, y la de sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, importe de quince días como indemnización por despido, o sea, en junto, trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta Excm. Audiencia Territorial, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leoncio R. Aguado (rubricado).—Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Nicolás Peña y doña María Rodríguez,

declarados en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de octubre de 1937. — El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—381)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos en concepto de pobre por Cecilio Díaz Sánchez, contra su esposa, Emilia Ordóñez Sesma y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se cita por segunda vez a la demandada, Emilia Ordóñez Sesma, para que el día 23 del actual, a las once, comparezca ante el Juzgado sito en General Castaños, 1, a absolver las posiciones acordadas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se la tendrá por confesa en las mismas y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de octubre de 1937.—El Secretario, Nicolás Cortés. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. García Cuervo.

(C.—891)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

#### COLLADO MEDIANO

El soldado Guillermo Aparicio Alonso, hijo de Pablo y María, natural de Cañamares, provincia de Cuenca, vecindado últimamente en Madrid, calle de Costanilla, número 6, estudiante, de veinticuatro años de edad, de estado soltero; fué filiado el día 1.º de febrero de 1937, y se le instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra.

(Núm. 1.522) (B.—1.548)

#### COLLADO MEDIANO

El soldado Casimiro del Castillo Robledano, hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Brunete, pro-

vincia de Madrid, vecindado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 1, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, de estado soltero; fué filiado el día 1.º de febrero de 1937; se le instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra.

(Núm. 1.523) (B.—1.549)

#### COLLADO MEDIANO

El Capitán don Rafael Garay, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procedente del Regimiento de Infantería número 1, y se le instruye expediente por el supuesto delito de abandono de destino, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, para responder a los cargos que le resultan del mencionado procedimiento.

(Núm. 1.524) (B.—1.550)

#### COLLADO MEDIANO

El soldado Mariano Fernández, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, perteneciente a la 29 Brigada Mixta, a quien se le instruye expediente por el supuesto delito de desertión, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra.

(Núm. 1.525) (B.—1.551)

#### COLLADO MEDIANO

El soldado Esteban Pascual, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, perteneciente a la 29 Brigada Mixta, y que se le instruye expediente por el supuesto delito de desertión, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra.

(Núm. 1.526) (B.—1.552)

#### JUZGADO NUMERO 1

Fernández Fernández (Pedro), de veinticinco años, soltero, pintor, natural de Madrid, hijo de Julián y Severiana, vecino que fué de esta capital, en calle de Primavera, 7, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Madrid, para ser reducido a prisión, por haber sido decretada la misma en el sumario 260 de 1937, que se le sigue sobre hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento.

(B.—1.535)

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Elizalde Echegoyen (Javier), hijo de Tiburcio y Aurelia, natural de Manila (Filipinas), domiciliado en Madrid, calle de Velázquez, 13, profesor mercantil, de veintiséis años de edad, casado, estatura un metro 725 milímetros; sus señales, éstas: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba redonda, boca regular, color moreno, soldado que fué de la Sección de Vestuario y Recuperación de la Compañía de Intendencia de la 67

Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado instructor de dicha Brigada, calle de Dolores Povedano, 15, Chamartín de la Rosa (Madrid), para responder del sumario que contra el mismo se sigue por desertión, parándole los perjuicios consiguientes si no lo hiciera, y con derecho a designar defensa conforme a las disposiciones vigentes, pues así se ha acordado en el auto de su procesamiento y prisión dictado en el día de la fecha.

(B.—1.544)

#### COLLADO MEDIANO

El soldado Vicente Alcover Añor, perteneciente al 115 batallón de la 29 Brigada Mixta, cuyos demás antecedentes se ignoran, y que se le instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería don Angel Delgado Rueda, en Collado Mediano (frente de Guadarrama).

(Núm. 1.519) (B.—1.545)

#### COLLADO MEDIANO

El soldado Francisco García, cuyas circunstancias personales se desconocen, a quien se le instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra.

(Núm. 1.520) (B.—1.546)

#### COLLADO MEDIANO

El soldado Pedro Pereira, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a quien se le instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra.

(Núm. 1.521) (B.—1.547)

#### COLLADO MEDIANO

El Sargento José Antonio Rubio, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, perteneciente a la 29 Brigada Mixta; se le instruye expediente por el supuesto delito de desertión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra.

(Núm. 1.527) (B.—1.553)

#### MADRID

García Hernández (Máximo), hijo de Nicasio y de Beatriz, natural de Naval Moral de la Sierra, de veintiséis años de edad, de estado casado y profesión jornalero, de pelo rubio y ojos azules, perteneciente al batallón C) de la 150 Brigada Mixta, que últimamente ha tenido su domicilio en Madrid, calle Maudes, número 48, comparecerá, dentro del plazo de quince días, en este Juzgado Militar, sito en Castelló, 39, con el fin de prestar declaración en la causa que por el delito de desertión me hallo instruyéndole.

(Núm. 1.518) (B.—1.554)

#### MADRID

Andrés Alonso Lorenzo, hijo de Ramón y de Carmen, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Serrano, número 4, perteneciente a la segunda Compañía del batallón C) de la 150 Brigada Mixta, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, con una estatura de 1,640 metros, pelo y ojos negros, comparecerá dentro del plazo de quince días, contados desde el de la fecha, en este Juzgado de instrucción, sito en Castelló, 39, para declarar y demás efectos en la causa que se le tramita por el delito de desertión.

(Núm. 1.517) (B.—1.555)

#### COLLADO MEDIANO

El soldado Fortunato Jiménez Chozas, hijo de Gregorio y de Concepción, natural de Miraflores, provincia de Madrid, vecindado últimamente en Miraflores, de oficio albañil, de veinticuatro años de edad, de estado soltero; fué filiado el día 1.º de febrero de 1937, y se le instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra.

(Núm. 1.528) (B.—1.556)

#### MADRID

Caballero Limonche (Cesáreo), hijo de Juan José y de Augusta, natural de Cúllar (Granada), vecindado en Valencia, calle de Gracia, número 8, de veintidós años de edad, de estado soltero y de profesión albañil, con talla de 1,700, cicatriz en la barbilla y los dos brazos tatuados, perteneciente a la segunda Compañía del batallón C) de la 150 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del plazo de quince días, en este Juzgado Militar, sito en Castelló, 39, para declarar y practicar otras diligencias en la causa que por el delito de desertión se le instruye.

(Núm. 1.516) (B.—1.557)

#### MADRID

Llao Margala (José), soldado del Regimiento de Infantería número 1, cuya filiación se desconoce, por no existir los datos precisos en la oficina de Mayoría de este Regimiento, encartado en el expediente judicial número 761 del corriente año, por falta grave de desertión simple, comparecerá, en término de veinte días, a partir de esta publicación, ante el Juzgado del indicado Regimiento (Juez, don Jerónimo Maza de Lizana Caballero), al objeto de responder a los cargos que en dicho procedimiento le resulten.

(B.—1.506)

#### JUZGADO NUMERO 3

Elvira García (Pedro) y Navarro Castañeira (Antonio), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesados en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital (Madrid), por hurto, comparecerán, dentro del término de diez días, con el fin de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias.

(B.—1.498)